

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

BlackRock Global Funds

28 de enero de 2025

A los accionistas de:

BlackRock Global Funds – Climate Action Equity Fund

Códigos ISIN: LU2382308299, LU2382308026, LU2382308372, LU2448419619, LU2382308455, LU2382308539, LU2382308612, LU2382308703, LU2382308885, LU2382308968

Estimado(a) Accionista:

Revisamos continuamente nuestra gama de fondos para cerciorarnos de que las características de inversión y el posicionamiento de los mismos continúen adecuándose al entorno inversor y a las expectativas de nuestros clientes. Las decisiones sobre nuestra gama de productos se basan en múltiples consideraciones, incluidas, entre otras, su adecuación a las carteras de inversión, la demanda de productos y las opiniones de los clientes. El cierre de fondos forma parte del ciclo natural de innovación del sector y contribuye a mantener la eficiencia de nuestra plataforma de productos.

Tras un detenido análisis, el consejo de administradores (los «**Administradores**») de BlackRock Global Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle que se ha decidido finalizar el Climate Action Equity Fund (el «**Fondo**») por los motivos indicados a continuación. La liquidación comenzará a partir de la fecha de esta carta (la «**Fecha de Inicio de la Liquidación**») y todas las acciones en circulación se reembolsarán el 11 de marzo de 2025 o en torno a esa fecha (la «**Fecha Efectiva de Liquidación**»).

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el folleto de la Sociedad actualmente en vigor (disponible en www.blackrock.com) (El «**Folleto**»).

1. Antecedentes y decisión

El Fondo se lanzó en diciembre de 2021 y su Valor Liquidativo (el «**VL**») se sitúa en torno a los 4,86 millones de USD (en la fecha de esta carta). Desde su lanzamiento, el Fondo no ha podido aumentar sus activos de forma significativa y, como consecuencia, el VL del Fondo está compuesto actualmente por el 93,1% del dinero inicial de BlackRock. Como resultado, los Administradores, previa consulta a los equipos de inversión, no esperan aumentar el número de suscripciones de forma significativa en un futuro próximo y continuar gestionando el Fondo con este tamaño no redundaría en el mejor interés de los Accionistas, ya que esto dará lugar necesariamente a un mayor coste de inversión (en relación con la gestión del Fondo con un mayor tamaño).

De conformidad con lo establecido en la sección «Fondos y Clases de Acciones» del Folleto y en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»), los Administradores podrán decidir solicitar el reembolso de todas las Acciones de un Fondo si el VL del Fondo correspondiente cae por debajo de los 50 millones de USD durante un periodo de treinta (30) días consecutivos. Por lo tanto, los Administradores han decidido liquidar los activos incluidos en la cartera subyacente del Fondo (los «**Activos**») y distribuir el producto del reembolso entre los accionistas para finalizar el Fondo.

2. Costes

Todos los costes relacionados con el cierre del Fondo, como los costes de depósito, negociación, correo y jurídicos, correrán a cargo de BlackRock, por lo que los Accionistas no asumirán ninguna parte de dichos costes derivados del cierre.

3. Sus opciones

No se permitirán nuevas suscripciones en el Fondo a partir del 23 de enero de 2025. No obstante, hasta dos (2) semanas después de la fecha de esta carta, pretendemos seguir aceptando suscripciones pendientes de accionistas ahorradores existentes cuando dichas suscripciones pendientes se hayan acordado con el ahorrador correspondiente antes del 11 de febrero de 2025. Esta ampliación del plazo se ha considerado necesaria para permitir que dichos ahorradores tengan tiempo suficiente para llevar a cabo una salida ordenada del Fondo.

Los accionistas tienen tres (3) opciones a su disposición. Si se seleccionan las opciones 1 o 2, el agente de transferencias o el equipo local de Servicios para Inversores deberán recibir una instrucción a más tardar el último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si se selecciona la opción 3, los accionistas no necesitan realizar ninguna acción.

Opción 1: Canje:

Hasta el último día de negociación previo a la Fecha Efectiva de Liquidación y de acuerdo con los términos establecidos en el Folleto, los accionistas podrán solicitar un canje en su participación, sin ningún cargo (aparte de los costes de dilución para cualquiera de los fondos que se indican en el Folleto), por la misma clase o por cualquier otra clase de cualquier otro sub-fondo de la Sociedad, siempre que el accionista cumpla las condiciones aplicables a una inversión en la clase de acción en cuestión. Los accionistas deberán consultar el Folleto para obtener información detallada sobre las comisiones y los gastos asociados a cada clase de acción. Se recuerda a los accionistas que deben buscar su propio asesoramiento acerca de la idoneidad de cualquier opción de inversión alternativa. Los accionistas que deseen realizar el canje deberán solicitarlo de acuerdo con lo establecido en el Folleto y antes del último día de negociación anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con su Equipo local de Servicios para Inversores.

Opción 2: Reembolso anterior a la Fecha Efectiva de Liquidación

De forma alternativa, a partir de la fecha de esta carta y hasta el último día de negociación antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones sin ningún cargo por reembolso aplicado por BlackRock.

Opción 3: Reembolso automático

Si no solicita el reembolso o canje de sus acciones antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, sus acciones se reembolsarán automáticamente de acuerdo con lo establecido en los Estatutos (copias disponibles a través de su equipo local de Servicios para Inversores) en la Fecha Efectiva de Liquidación.

4. Ingresos Derivados del Reembolso

Tras el reembolso de acciones, se enviará una nota contractual y una confirmación del reembolso. Los ingresos derivados del reembolso normalmente serán pagados a los accionistas por la Sociedad en la divisa de referencia correspondiente del Fondo o de la clase de acciones, en una o varias cuotas, dentro del plazo aplicable establecido en el Folleto. Tras el pago del precio de reembolso, no tendrá ningún otro interés en el Fondo ni podrá realizar ninguna reclamación contra la Sociedad o sus Activos en relación con el mismo. Puede obtener más información acerca de estos requisitos a través de su equipo local de Servicios para Inversores.

Los ingresos no reclamados por los accionistas al cierre de la liquidación del Fondo se depositarán, de manera general, en la *Caisse de Consignation de Luxembourg* (Caja de Consignaciones de Luxemburgo) y se perderán transcurridos treinta años.

5. Preparación del Fondo para su cierre

Desde la Fecha de Inicio de la Liquidación hasta la Fecha Efectiva de Liquidación (el «**Periodo de Liquidación**»), BlackRock tratará de seguir gestionando el Fondo de acuerdo con su objetivo y política de inversión, y de acuerdo con las normas sobre OICVM aplicables en Luxemburgo. No obstante, al tratar de liquidar el Fondo en interés de los accionistas y para asegurarse de que los ingresos derivados de la inversión se reciban antes de la Fecha Efectiva de Liquidación, es posible que el Fondo se desvíe de su objetivo y política de inversión o de las normas sobre OICVM durante el Periodo de Liquidación (en particular en los días inmediatamente anteriores a la Fecha Efectiva de Liquidación), ya que puede ser necesario empezar a vender Activos.

Tenga en cuenta también que, si su participación en el Fondo constituye una participación significativa en los Activos del Fondo, es posible que tengamos que estructurar el reembolso de sus acciones de una manera que garantice un trato justo al resto de accionistas. Por ejemplo, la Sociedad no estará obligada a reembolsar en ningún Día de Negociación más del 10% del valor de las acciones de todas las clases de acciones del Fondo emitidas o que se consideren emitidas en ese momento, y la Sociedad podrá aplazar cualquier orden de reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto.

6. Consecuencias Fiscales

Los accionistas deben tener en cuenta que el reembolso o canje de su participación en otro sub-fondo de la Sociedad podría suponer una enajenación de acciones a efectos fiscales en determinadas jurisdicciones. Los accionistas pueden estar sujetos a tributación en su domicilio fiscal o en cualquier otra jurisdicción en la que estén sujetos a tributación. Dado que la legislación fiscal difiere en gran medida de un país a otro, es posible que los accionistas deseen consultar a sus asesores fiscales personales acerca de las implicaciones fiscales del reembolso o conversión de su participación.

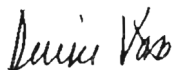
7. Información General

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta es conforme con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

Si desea obtener más información o tiene alguna pregunta acerca de esta carta, póngase en contacto con su equipo local de Servicios para Inversores.

BlackRock Global Funds es una Institución de Inversión Colectiva inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 140.

Atentamente,



Denise Voss
Presidenta